DECRETO Nº 1.807/ /23.-
Concordia, 19/12/2.023. -

VISTO el Decreto N° 1265/2022 de fecha 24 de Octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3°, fue designado Director y Presidente del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia (EMAPI), el Sr. Caprarulo Santiago.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal desea otorgar una nueva impronta para la citada área motivo por el cual se entiende necesario producir cambios en la misma.-

Que por lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada mediante Art. 3°, del Decreto N° 1265 de fecha 24 de Octubre de 2.022.

Que las funciones fijada oportunamente para el Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia, se mantienen vigentes.

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo, considera pertinente designar al Sr. Luis Alberto Kolarik DNI 12.126.136, es quien reúne las condiciones para desempeñar las funciones requeridas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h) y u) de la Ley N°10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la designación efectuada mediante Articulo N° 3° del Decreto N° 1265/2022 con fecha 24 de Octubre de 2022, en virtud de lo considerado precedente.

ARTICULO 2°.- Notificar al Sr. Caprarulo Santiago de lo dispuesto en el Art 1° del presente Decreto a traves de la Dirección de Recursos Humanos y tomar debida nota la dirección de Liquidaciones.

ARTICULO 3°.- Designase Director y Presidente del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial (EMAPI) al Sr. Luis Alberto Kolarik, Documento Nacional de Identidad N° 12.126.326, a efectos de ejercer las funciones establecidas del Reglamento del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia (EMAPI) , aprobado por Decreto N° 741/2005 y 704/22.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, registrase y archívese.-

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Lic. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA